

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 150

Martes 3 de julio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 64-73

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Iscar, y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de abril de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de junio de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 65-73

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Urueña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín*

Oficial del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Pantaleón Rodríguez Hernández; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Bolaños de Campos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de epizootias.

Valladolid, 26 de junio de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Donato González Iglesias y hermanos, con domicilio en calle San Pedro, 25, Tordesillas (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos:

Cantidad de agua que se pide: 2,70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radiarán las obras: La Vega de Almanza (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo

de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de junio de 1973.
El comisario jefe de Aguas, Manuel

J. Espuelas
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 750 2.787—2.516

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Inocencio Pérez Gavilán, presidente de la Cooperativa «Covatra», solicitud de licencia para instalar un lavadero automático de coches, en la carretera de Burgos, km. 120,300; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de junio de 1973.—El

alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.
ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350 2.846—2.517

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Lepoldo Herrero Alonso y don Miguel de Prada San Román, con domicilio en Villardefrades (Valladolid), solicitud de licencia para instalación de una estación de servicio en el km. 114,700 de la carretera nacional 620, de Burgos

a Portugal; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de junio de 1973.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. 350 2.852—2.518

ANUNCIOS

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de los corrientes, las listas confeccionadas de admitidos y eliminados de solicitantes para optar a las licencias de taxis de nueva creación, quedan expuestas a los interesados, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de diez a trece en las Oficinas de la Unidad de Tráfico Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 22 de junio de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Ptas. 260 2.854—2.519

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó conceder autorización a favor de la

Real Sociedad Hípica para la construcción de un picadero cubierto, en terrenos municipales ocupados en precario por dicha sociedad, incluidos en el Polígono denominado «Juan de Austria», autorización concedida con carácter provisional, debiendo demolerse sin derecho a indemnización de ninguna clase, cuando así lo acuerde el Ayuntamiento y supeditada al favorable informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, cuantos lo deseen, presentar las alegaciones que estimen oportunas contra el expresado acuerdo en el plazo de un mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo estará a disposición del público el expediente en la Oficialía Mayor.

Valladolid, 25 de junio de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Ptas. 300 2.909—2.520

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veintinueve de mayo último, acordó quedar enterada y acatar la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo por la que se aprueba el proyecto de reforma interior de la zona comprendida entre el paso inferior de la calle de Segovia y el Puente de la Pilarica, hojas 36, 37 y 46 del Plano de Urbanización, excluyendo de dicha aprobación la manzana delimitada por las calles del Cisne, Cigüeña, Pingüino y Río Esqueva.

Igualmente, acordó levantar la suspensión de concesión de licencias de parcelación y construcción en la zona afectada por dicho proyecto, acordada en sesión de 30 de noviembre de 1972 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de diciembre del mismo año.

Valladolid, 13 de junio de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO
Ptas. 260 2.766—2.521

Informar favorablemente el expediente instruido para agrupación de los Ayuntamientos de Villavaquerín y Villabáñez a efectos de sostener un secretario común.

Conceder una subvención de 25.000 pesetas con destino a los gastos de organización de la Feria Comarcal de Muestras de Peñafiel.

Conceder ayuda económica de 25.000 pesetas para la organización de la VI Feria del Libro de Valladolid, y participar en la misma con un stand que recoja las publicaciones de la Diputación y de la Caja de Ahorros Provincial.

Prestar aprobación al Conciento y Reglamentos de Régimen Interior y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal de Laguna de Duero.

Declarar extinguida la relación de empleo público, con la consiguiente baja en el escalafón de funcionarios provinciales, del auxiliar administrativo don Mariano García Mateo, condenado por sentencia firme a la pena de inhabilitación absoluta.

Conceder gratificaciones por mayor responsabilidad a varios funcionarios que desempeñan cargos superiores a sus respectivas categorías personales.

Conceder el reintegro en plaza de auxiliar administrativo vacante a doña María Luisa Cortijo Moro, que se encuentra en situación de excedencia especial por matrimonio.

Facultar a la Presidencia para que resuelva el ajuste de plantillas de Hijas de la Caridad que prestan sus servicios en el Colegio Residencia "Don Juan de Austria" y en la Casa-Cuna.

Aplicar al personal laboral de la Diputación el Decreto de 29 de marzo último, por el que se fija el salario mínimo interprofesional, absorbiendo las gratificaciones voluntarias que tiene asignadas, en igual cantidad que supone la diferencia del aumento de dicho salario.

Adjudicar el suministro de determinados artículos de mobiliario y enseres para la Casa-Cuna, aprobando las facturas correspondientes, y que se forme la oportuna petición de fondos al Banco de Crédito Local de España, para su abono.

Promover durante el presente año las adjudicaciones efectuadas

devolver al interesado la cantidad de 11.574,22 pesetas, que se le tenía retenida.

Afectar determinados recursos provinciales en garantía de la operación de crédito a medio plazo en trámite con el Banco de Crédito Local de España, para el desarrollo del presupuesto extraordinario de construcción del Nuevo Hospital Psiquiátrico.

Solicitar la oportuna remisión de fondos al Banco de Crédito Local de España para hacer efectivo al jefe de la Sección Provincial de Administración Local el importe de la gratificación reglamentaria por su intervención en el presupuesto extraordinario para obras de acceso, urbanización y complementarias del Nuevo Hospital Psiquiátrico y de la Zona de Centros Educativos y Asistenciales.

Aprobar las Cuentas de Caudales rendidas por el señor depositario de Fondos, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio y a todos los presupuestos —Ordinario, Extraordinarios y Especiales— de la Corporación.

Exigir a los recaudadores de Zonas la actualización de sus respectivas fianzas, en función del promedio de los cargos correspondientes al último bienio.

Mejorar los premios de cobranza en voluntaria a percibir por los recaudadores de Zonas, así como los de estímulo establecidos para la recaudación ejecutiva.

Devolver la fianza constituida por doña Carmen San Román en garantía de la gestión del que fue recaudador de la Zona de Olmedo, don Moisés Labajo González.

Aprobar la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, la plaza vacante de recaudador de Tributos del Estado de la Zona Printera de Valladolid.

Designar al diputado don Luis Sánchez y García del Olmo, vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Diputación, en sustitución de don Francisco Igea Laporta, que ha dimisionado de esta función dado que sus muchas ocupaciones profesionales no le permiten atenderla debidamente.

Quedar enterada de la adhesión del Ayuntamiento y Consejo Local del Movimiento de Fuenzaldaña al homenaje rendido por la Dipu-

tación al Cardenal Primado; del agradecimiento de la Caja de Ahorros Provincial por los lotes de publicaciones donados a los Centros de Ancianos; del donativo anónimo de 1.925 pesetas entregado a los niños acogidos en el Colegio Residencia "Don Juan de Austria", a través del señor director de la Prisión Provincial, y del agradecimiento del señor director de la Semana Internacional del Cine de Valladolid, por la subvención de 150.000 pesetas concedida por la Diputación para los gastos de su celebración.

Adjudicar el suministro de determinados artículos de mobiliario y enseres para el funcionamiento de la nueva Casa-Cuna, aprobando las facturas correspondientes, y que se formule la oportuna petición de fondos al Banco de Crédito Local de España para su abono.

Aprobar el presupuesto presentado para la confección del tomo correspondiente a Valoria la Buena del Catálogo Monumental de la Provincia, y adjudicar la realización del trabajo a don Jesús Urrea.

Adjudicar, por concurso, la edición del libro "Valladolid: Una Provincia", del que es autor don José Manuel Parrilla Gómez.

Adquirir 300 ejemplares, por un importe de 100.000 pesetas, del libro de don José Delfín del Val y don Francisco Cantalapiedra, sobre la Semana Santa Vallisoletana.

Señalar los monumentos provinciales, cuya restauración se considera necesaria y preferente, a efectos de solicitar subvenciones de la "Fundación March".

Valladolid, 10 de mayo de 1973.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.398

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 8 de mayo de 1973

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Iñigo de Toro, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González

Ruiz, Rico Sevillano, Sáez Hernández, Sanz Olmedo, Herrero García, Fuentes González, Alonso Zancada, Calvo Casasola y Fuentes Hernández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Gil Sastre.

Se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario, por importe de 47.954.958 pesetas, formado para financiar un Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales.

Valladolid, 10 de mayo de 1973.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.399

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 21 de mayo de 1973

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Sánchez López, y los diputados provinciales señores: Iñigo de Toro, Ureta Corcuera, Sánchez y García del Olmo, González Ruiz, Rico Sevillano, Garabito Gregorio, Sáez Hernández, Sanz Olmedo, Herrero García, Valín Cisneros, Fuentes González, Igea Laporta, Alonso Zancada y Fuentes Hernández; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general señor Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las Actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día ocho de los corrientes.

Hacer constar en Acta la satisfacción de la Diputación por el ingreso del ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 7 al 17 de los corrientes.

Devolución de fianzas

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que ha sido solicitada de este Ayuntamiento la devolución de las siguientes fianzas:

La constituida por don Abilio González Prieto, en cuantía de 13.030 pesetas, para responder del aprovechamiento de 1.051 pinos en el monte Esparragal (tramo B-II), que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de diciembre de 1971.

La realizada por don Abilio González Prieto, en cuantía de 13.700 pesetas para responder del aprovechamiento de 648 pinos del monte Esparragal (tramo B-III-río), que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de noviembre de 1972.

Valladolid, 19 de junio de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.853—2.522

CIGÜÑUELA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1972, del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Cigüñuela, 20 de junio de 1973.
El alcalde, Juan José Llorente.

2.872—2.523

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspon-

diente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz sustituto de Pedrosa del Rey.

Valladolid, 23 de junio de 1973.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.856

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 488/71, promovido por «Hijos de García Abril, S. R. C.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Adolfo Medina Muñoz, vecino de Avila y en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una lavadora automática, marca Corcho, y un televisor, marca Inter, de 23 pulgadas; tasados en diecisiete mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día diecinueve de julio próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta que se celebró con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que si se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspen-

derá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Adolfo Medina Muñoz, con domicilio en Avila, en calle Reina Isabel, número, 2.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—
El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.683—2.524

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO 3****EDICTO**

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago Saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado con el número 66 de 1973, a instancia de don Antonio Martín Adame, de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Codina Cuenca, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle de las Mercedes, número 6, sobre reclamación de 5.040 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un frigorífico, marca Fagor, de unos 160 litros de capacidad, de color blanco; tasado en 1.500 pesetas.

2.º Un televisor, marca Vanguard, de 23 pulgadas, con los mandos en su parte derecha; tasado en 7.000 pesetas.

Importe total del avalúo, 8.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 540

Pago diferido
Ptas. 300

Ptas. 160

día trece de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Angel Codina Cuenca, donde podrán ser examinados por quien les interese por tenerlos en calidad de depósito.

4.^a Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

2.812—2.525

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Mayorga de Campos

El recaudador municipal de Mayorga de Campos, hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores que a continuación se detallan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Autorizada por el señor alcalde la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles de los deudores al Ayuntamiento, cuyas circunstancias de nombres y bienes a continuación se especifican, así como la cuantía de los débitos y costas correspondientes, por la presente se anuncia que dichas subastas tendrán lugar, en el Juzgado de Paz de Mayorga de Campos, el día nueve de julio, a las nueve y media de la mañana.

Descripción de los deudores, bienes y condiciones a observar en la subasta de los mismos:

Deudores: Herederos de Calixto Pérez Jaular, se le subasta una casa

sita en el casco urbano de Mayorga, calle de la Manzana, 3, que linda por la derecha, entrando, Salvador Fernández Rueda; izquierda, María Santos y Martín Calvo Romero, y fondo, los mismos e Isaac Villacé Baza. De una superficie de doscientos noventa metros cuadrados. Tipo de subasta quince mil pesetas.

Deudores: Herederos de José Rubio Riesco, se le subasta una casa sita en el casco urbano de Mayorga, calle Arbas, 6; linda por la derecha, entrando, con Saturnina Santervás Polo; izquierda, con Rosa Redondo Redondo, y fondo, con Catalina Juanes García. De una superficie de setenta y un metros cuadrados. Se subasta en cinco mil pesetas.

También se subasta un corral en casco de la villa, sito en calle de Arbas, 7, que linda por la derecha, entrando, con Toribio García Caballero; izquierda, con Olegario García Ferrero, y fondo, con Arsenio Villacé Baza. Superficie ciento nueve metros cuadrados. Se subasta por diez mil pesetas.

Deudores: Manuel Marín García y otro, se le subasta solar cercado, con cobertizo, sito en el casco urbano de Mayorga de Campos, Plaza de Santa María, sin número, que linda por la derecha, entrando, con Hospital de San Lázaro; izquierda, Dolores Marín Lafuente, y fondo, Marcelino de la Viuda Fernández y otros. Superficie seiscientos veinte metros cuadrados. Tipo para la subasta veinticinco mil pesetas.

Se advierte a los señores, personas físicas y jurídicas que deseen licitar en la subasta de los bienes anteriormente descritos, que habrán de sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de la subasta fianza, al menos, de un veinte por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme, en Arcas municipales, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan incurrir por los mayores perjuicios sobre el importe de la finca

que origine ineffectividad de adjudicación.

2. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4. Por no estar inscritas las fincas, en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios que establece el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que otorgue la correspondiente escritura de venta.

5. El Ayuntamiento se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144 del Reglamento de Recaudación.

Valladolid, 16 de junio de 1973.—El recaudador municipal, Anselmo de la Iglesia Somavilla.

2.776

Delegación Provincial de la Organización Sindical

Concurso público para la explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor «José Solís», de Valladolid

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la explotación de los servicios de bar del Hogar del Productor «José Solís», de Valladolid.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso, se encuentra en el departamento de Oficialía Mayor, de esta Delegación Provincial (Plaza de Madrid, 4), durante las horas de nueve a trece, donde han de presentarse las proposiciones, antes de las trece horas de la fecha en que se cumplan 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Valladolid, 23 de junio de 1973. El delegado provincial.

2.892—2.526

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL